DESLINDE D.P.M.T.
O.M. 24-08-02

DESLINDE D.P.M.T.
O.M. 24-08-02

2023.10.04 09:32:06 Z
Diligencia que extiendo yo, Noelia Lorenzo Morera, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para hacer constar que el presente documento, integrante del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma, ha sido aprobado definitivamente y de forma parcial por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 2023.

N

DELIMITACIONES

- SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL (SUCIC)
- CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO (PEP)
- PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL BIC QUINTA VERDE Y SU ENTORNO [PE]
- ALINEACIÓN DE MANZANA
- ALINEACIÓN DE VÍA

USOS PORMENORIZADOS

DOTACIONES

- D-AP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- D-S SANITARIO-ASISTENCIAL
- D-E DOCENTE
- D-SP SERVICIO PÚBLICO
- D-C SOCIO-CULTURAL

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

- EL-PQ ESPACIO LIBRE PÚBLICO - PARQUE
- EL ESPACIO LIBRE PÚBLICO (ZONAS VERDES)
- EL-PZ ESPACIO LIBRE PÚBLICO (PLAZAS)
- ESPACIO LIBRE PÚBLICO (PLAZAS) CON APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO
- EL-PC ESPACIO LIBRE (PAISAJÍSTICO - CULTURAL)

EQUIPAMIENTOS

- E-R RELIGIOSO
- E-E DOCENTE
- E-C SOCIO-CULTURAL
- E-SP SERVICIO PÚBLICO
- E-P APARCAMIENTOS

USOS CARACTERÍSTICOS

- R RESIDENCIAL
- TUR TURÍSTICO

SISTEMA VIARIO E INFRAESTRUCTURAS

- VIARIO
- EL-AJ AREA AJARDINADA
- VIAS PEATONALES
- ACERAS

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

- I INTENSIVA (*)
- SI SEMI-INTENSIVA
- ELEMENTOS CATALOGADOS
- EL-PV ESPACIO LIBRE PRIVADO

(*) A LOS EDIFICIOS CATALOGADOS SEGÚN PLANO ORDENACIÓN O-8 SE LES APLICARÁ LAS CONDICIONES DE EDIFICACIÓN EXPRESADAS EN LA FICHA CORRESPONDIENTE

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

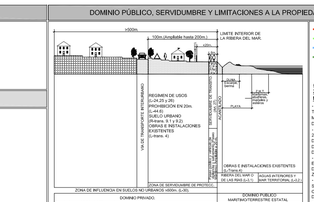

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- PLAN ESPECIAL DE PUERTO

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.
- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y EN LOS ARTS. 45 Y 46 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1 Y 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.
- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y EN LOS ARTS. 30 Y 31 RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.
- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE SE REGULARAN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERAN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.2 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.-

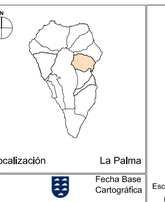

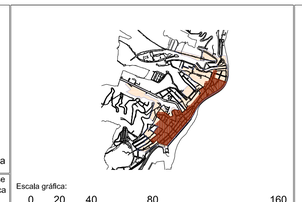

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
ANEJO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA
(Correcciones de observaciones de Ponencia Técnica de COTMAC de 26 mayo 2014)

PLANO DE INFORMACIÓN
ZONIFICACIÓN SEGÚN P.G.O.U. VIGENTE

ESCALA 1:2.000

I-7

Noviembre 2017

gesplan

CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

GOBIERNO DE CANARIAS